

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5359 SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 421/2010, por auto de 2 de febrero de 2012, se ha declarado la conclusión del concurso voluntario, seguido en este Juzgado, de los deudores José Antonio Gómez Pérez y María del Carmen Becerra Díaz, con DNI números 07818611-Z y 18017370-K, respectivamente, y con domicilio ambos en Salamanca, conclusión por íntegra satisfacción a todos los acreedores.

2º.- Que se ha declarado también el cese de las limitaciones de administración y disposición de los deudores sobre su patrimonio.

3º.- Que, igualmente, se ha acordado el cese de la administración concursal.

Salamanca, 2 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120008860-1